

Informe Secretarial. Bogotá, D.C., tres (03) de septiembre de 2021, al Despacho del señor Juez, el presente Proceso Ordinario con radicación interna 2016-007, informando que las partes dieron cumplimiento al requerimiento ordenado en auto anterior, y está pendiente oficial a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca de conformidad con lo ordenado en audiencia del 17 de septiembre de 2018. Sírvase proveer.

NORBEE MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, da cuenta el Despacho que las partes dieron cumplimiento a lo ordenado en el auto del 03 de diciembre de 2019 (fls.485), allegando al plenario las documentales solicitadas por el Despacho (fls.487-570), en consecuencia, el Despacho ordena **OFICIAR** por secretaria a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, a efectos de comunicarle la designación y el objeto del dictamen, con el fin de establecer la de pérdida de capacidad laboral de la asegurada MARITZA FERNANDEZ DE LARA identificada con C.C. 20.490.960, señalando la fecha de estructuración, origen de la contingencia y el porcentaje de la pérdida de capacidad laboral.

En razón de lo anterior, se **REQUIERE** a la parte actora a efectos que proceda con la remisión del anterior oficio a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, para lo cual se le concede el termino de diez (10) días a partir de la notificación del presente auto para que proceda de conformidad a lo anterior.

La junta designada cuenta con el término de 20 días para presentar la experticia. Dicho término se contará al día siguiente de la fecha en la cual

reciba la documental necesaria para evaluar la pérdida de capacidad laboral del actor.

Cumplido lo anterior, ingrédese el expediente al despacho.

Notifíquese y Cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO.

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 28 de abril de 2022.

Por ESTADO N° 049 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**NORBEE MUÑOZ JARA
Secretario**

AFRB/